

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 62 Miércoles 11 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 14453

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11092 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, letrado de la Administracion de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. concurso 171/2011 relativos al deudor Fundación Galicia Saúde, con CIF G-15841091, domiciliada en Santiago de Compostela (A Coruña), San Lázaro, s/n, e inscrita en el Registro de Fundaciones con declaración de fundación de interés gallego y con el n.º 33 se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2019 el auto de conclusión en el que se acordó:

- 1. Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 171/2011 referente al deudor Fundación Galicia Saúde, por cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de fecha 16 de noviembre de 2012.
 - 2. Decretar el archivo de las actuaciones.
- 3. Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros Públicos en los que se inscribió dicha declaración.
- 4. Publicar edictos que extracten esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
- 5. Notifíquese a la administración concursal nombrada en su día, a la deudora que abandona la situación de concurso y a todas las partes personadas en el procedimiento.

A Coruña, 18 de noviembre de 2019.- Letrado Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200013666-1